



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS

Exposición al Excmo. Sr. Presidente
del Consejo de Ministros

(CONCLUSIÓN.)

Nosotros los Obispos españoles, reunidos en el 5.^o Congreso Católico Nacional, como Obispos y como españoles protestamos ante el mundo entero de los actos llevados á cabo en las ciudades ya mencionadas y de la impasibilidad con que el Gobierno ha contemplado los insultos hechos á la Religión del Estado y los grandes daños causados á sus pacíficos habitantes. España que es católica, está indignada ante tales acontecimientos, y se queja amargamente de que sea vilipendiada é insultada la Religión de sus Padres; y nosotros, sus Maestros y Capitanes en las cuestiones religiosas, no podemos menos de hacernos eco de su indignación y de sus quejas, y decir al Gobierno de S. M. que por ese camino ni se consolida el trono que se bambolea á impulsos de la revolución, hija de la masonería y de la impiedad, ni agrupa en torno suyo el respeto, la veneración y el amor á sus Reyes que siempre ha vivido en el corazón de los españoles, ni él podrá conservarse mucho tiempo en el poder.

Con esa desatentada conducta de pasividad ante la persecución de la Iglesia, y de favor, cuando menos pasivo, hacia sus perseguidores, salidos de sus antros masónicos, donde ha nacido

y crecido y se ha desarrollado la hidra revolucionaria, se destruye todo poder, se pone en peligro el orden social, abriendo las puertas á los horrores del anarquismo, y se conduce al pueblo español á la miseria y á la degradación en que hoy le vemos con dolor de nuestras almas; porque el pueblo que fué grande y glorioso por la Fe, ha de ser pequeño, deshonrado y despreciado sin ella.

La triste historia de los recientes desastres de Cuba y Filipinas sale desgraciadamente en abono de nuestras afirmaciones, y por ello somos hoy el ludibrio de las naciones. La masonería nos ha arrebatado esos últimos restos de nuestras antiguas grandezas; y ella, que no tiene ni Dios, ni Rey, ni Patria, hará que seamos muy pronto despojos de otros Imperios, desmembrando poco á poco lo que nos queda de Patria, como va poco á poco disminuyendo lo que nos resta en España de nuestra antigua fé, si no se impiden con mano fuerte sus diabólicos trabajos.

Al contemplar tan triste perspectiva, los Obispos de España protestan contra la masonería y piden se le niegue la existencia legal y se la persiga como asociación antireligiosa y antipatriótica, y protestan también contra el favor que le han prestado y le prestan los Gobiernos, concediendo á miembros de la misma ocupar los escaños del Congreso y pedir desde ellos la supresión de las Ordenes religiosas, porque tememos con sobrado fundamento que envalentonados en sus triunfos pedirán la proscripción de la Religión misma, que es el fin que se propusieron sus padres, é intentan conseguir sus hijos. Creer hoy que la masonería es una sociedad benéfica y humanitaria, á no ser con el humanitarismo americano, es, además de una candidez inexplicable, una irrespetuosa desautorización de las enseñanzas de la Iglesia y una abierta rebelión contra las leyes y mandatos de la misma. Condenada y anatematizada por la Religión, debe serlo también por la Patria, especialmente por España, á la cual ha arrebatado una por una sus glorias y últimamente sus Colonias.

Al recordar con inmenso dolor de nuestro corazón la pérdida de las Colonias, debemos dejar impresa una nueva y solemne protesta contra la masonería española y contra los Gobiernos que, haciendo más caso á declarados y descreídos

masones que á fervorosos religiosos y decididos patriotas, expusieron las vidas de miles de españoles á una muerte segura, perdieron para siempre nuestra dominación en Oriente, y privaron de la Religión católica á millones de indios que vivían pacíficamente á la sombra del pabellón español, defendidos y guiados por sus maestros en la fe, arrojando un negro borrón sobre la historia inmaculada de las Ordenes religiosas que conservaron por espacio de tres siglos obedientes y sumisos á España aquellos pueblos vírgenes que hoy son nuestra deshonra, y defendieron la bandera de nuestra soberanía contra enemigos tan insidiosos como los que destruyeron en Cavite nuestra escuadra y hoy hacen tremolar la estrella americana sobre las torres de nuestros antiguos castillos. No puede el católico español, ni podemos los Obispos de este pueblo heróico cuando fué netamente católico, permitir que entre nosotros viva la masonería, y por tanto pedimos en nombre de la Religión y de la Patria que se reforme la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y se la incluya entre las asociaciones ilícitas castigadas por el Código penal y absolutamente inadmisibles en la sociedad española, cualquiera que sea la forma en que se manifieste. Ella ha sido la causa principal de nuestros males y de nuestra deshonra, y debe ser expulsada de España si no queremos recibir el golpe final que acabe con la poca vida que queda á esta desventurada Nación.

Hemos notado, Excmo. Sr., que, por una rara coincidencia, durante las últimas guerras y después de la pérdida de nuestras Colonias ha crecido en España el número de los apóstoles del protestantismo, que llegan á los pueblos más escondidos y apartados del consorcio humano, repartiendo por todas partes sus biblias y predicando sus doctrinas, sin que las autoridades les hayan puesto obstáculo alguno. Esto demuestra dos cosas sumamente lamentables: que los extranjeros quieren morar entre nosotros para fines que no deben ser desconocidos de los políticos, y que el art. 2.º del Concordato, no derogado totalmente por la Constitución del Estado, lo está de hecho por la conducta de nuestros Gobiernos que han permitido abrir iglesias protestantes, que permiten escuelas protestantes, y dejan en plena libertad á los que enseñan doctrinas contrarias á la Religión del Estado.

También hemos notado con inmensa pena que la libertad desenfrenada de la prensa impía no halla obstáculo en su carrera destructora, ni correctivo por parte de nuestras autoridades, aunque se atreva á publicar, como lo ha hecho en estos días, que *es necesario descatoalizar á España*; y que en las últimas reuniones ó meetings que han celebrado los sectarios de las modernas libertades se han proferido horribles blasfemias contra la Religión, sin que los representantes de la autoridad, ejecutores de nuestras leyes fundamentales, hayan llamado al orden á los blasfemos.

¿Podremos callar á la vista de tales sucesos los Obispos españoles? No. La Religión católica de que somos ministros aunque indignos, el pueblo español que ve con pena é indignación como disminuye la fe de sus Padres, el 5.º Congreso Católico Nacional de Burgos y la Patria misma, que tuvo siempre en los Obispos sus mejores defensores, y que al perder la fe considera envuelta en su pérdida la de su nacionalidad é independencia, reclaman de nosotros que levantemos la voz de nuestro magisterio, y enseñemos á todos los españoles, gobernantes y gobernadores, directores y dirigidos, autoridades y súbditos, que el camino que hasta hoy ha seguido España es el camino de la ruina y de la perdición en el orden político, en el orden social y en el orden religioso, que es el fundamento de todo orden, y que es necesario que los españoles abandonen esos extraviados derroteros, si no quieren ser borrados del censo de las naciones, como en frases deshonrosas para nuestra desgraciada Patria nos han profetizado ya políticos sin corazón y sin entrañas.

Es necesario que nuestros gobiernos empiecen por dar este ejemplo al pueblo que gobiernan, y nosotros deseamos ardientemente que sea el primero en abandonar los antiguos y desacreditados moldes en que ha fundido el desprestigio y deshonra de nuestra Patria el que actualmente rige sus destinos, y al cual nos dirigimos nosotros, movidos por el amor á la Religión, no menos que por el amor á España, cuyas desgracias crecientes nos contristan sobre manera. El se ha presentado ante la Nación llevando en su bandera el simpático lema de *Regeneración*; y como esta regeneración no ha de verificarse haciéndonos nacer de nuevo, sino destruyendo las causas de nuestra decadencia y

abatimiento, de nuestro descrédito y degradación ante el mundo civilizado, aplíquese á conocer y combatir esas causas, que no son otras que las malhadadas libertades concedidas al genio del mal para hacer la guerra á los partidarios del bien.

Ardua es, sin duda alguna, la empresa; grandes dificultades se opondrán á su realización; gritará la impiedad, aunque sus gritos serán apagados por las aclamaciones de los buenos; porque si el Gobierno de S. M. se apresta á la lucha, tendrá á su lado al pueblo español, que si dividido se halla hoy por las opiniones políticas, se unirá como un solo hombre á la voz de la Religión y de la fe que abriga en su corazón y antepuso á todos sus sueños y aspiraciones políticas.

Es necesario, Excmo. Sr., y como tal lo pedimos en nombre de la Religión y de la Patria, que sin miedo á las naciones ó sociedades que nos envían sus apóstoles para descatoalizar al pueblo español, se les prohíba ejercer en España su apostolado, se cierren sus escuelas y las pocas iglesias que tienen abiertas y son solo visitadas por hombres sin fe, haciendo observar en toda la Nación el art. 2.º del Concordato, cuando menos, como dice el art. 11 de la Constitucion del Estado. Que se reprima con mano fuerte la impudente libertad de la prensa, que lo mismo socava los fundamentos de la Religión que los del orden moral y social; y que reformada, como hemos pedido antes, la ley de asociaciones, se restrinja la libertad de reunión, obligando á los reunidos á respetar la Religión, sus ministros y todas sus cosas.

Es necesario que el proyecto de ley relativo á la santificación del día festivo aprobado por el Senado en 8 de Febrero de 1892, se vuelva á presentar á las Cortes, para que aprobado y votado por ellas pase á ser Ley del Estado y se evite el escándalo que está dando la católica España, peor en esto mil veces que las naciones protestantes y paganas, y que en el interior se obligue á todos los españoles á abstenerse de trabajar en los días festivos, por ser este trabajo una manifestación contra el culto católico. Es bochornoso para nuestros Gobiernos que, cuando hasta la ciencia sin fe pide á voz en grito el descanso dominical, ellos que son creyentes vean impasibles la profanación de los días festivos, consintiendo con su conducta que se vaya apagando en España la luz de la Fe, como pretende la masonería y sus órganos en la prensa.

Pedimos que derogado el Real Decreto de 15 de Febrero de 1896, se restablezca el del Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal, de 18 de Agosto de 1885, ó que de otra manera se provea á la necesidad imperiosa de que la enseñanza pública se sujete á lo dispuesto en el Concordato, se prohíba la fundación de escuelas libres, se niegue toda subvención á los establecimientos docen-

tes que no sean católicos, y se arroje de las Universidades e Institutos á aquellos profesores que en sus explicaciones se aparten de las doctrinas católicas, dejando á los Obispos ejercer libremente en la enseñanza aquella suprema inspección propia de su Magisterio, reconocida por nuestras leyes.

1.º Para esto sería necesario que se derogase, ó cuando menos se reformase la ley revolucionaria existente todavía, el Código penal de 17 de Junio de 1870, cuya reforma, aunque reconocida y confesada en los discursos de apertura de los Tribunales, y por el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, y últimamente por S. M. la Reina Regente al abrir las Cortes el 2 de Junio de este año, ha fracasado por los manejos de la masonería, que cree con su derogación heridas de muerte sus libertades parricidas, como nosotros creemos que mientras impere esa ley existe en España de hecho la libertad de cultos, lo cual no podemos consentir en manera alguna; y por tanto pedimos la inmediata derogación ó corrección de esa ley que recuerda la triste época revolucionaria, y cuya reforma es pedida por los mismos Tribunales de Justicia.

2.º Muchos otros derechos de la Iglesia católica española están conculcados por leyes y Reales decretos vigentes, y contra ellos han reclamado en muchas ocasiones los Obispos españoles, ya cada uno en particular, ya en el Senado, ó bien reunidos en estos Congresos: reclamaciones que nosotros omitimos por no hacernos pesados, y por concretarnos á lo que más directamente daña la fe católica, cuya defensa nos está encomendada principalmente.

3.º No obstante, recordaremos uno que es de sumo interés y envuelve una palmaria injusticia.

Hace algunos años se nos pidió un donativo voluntario para cubrir las muchas atenciones del Tesoro público, que nosotros y nuestro Clero ofrecimos con generosidad española en bien de la Patria, contando para ello con la autoridad de S. S. Esta autorización fué concedida por dos años, que terminaron ya; y se sigue, sin embargo, descontándonos este donativo sin pedir nuestro consentimiento, ni la autorización pontificia. Esto lo podríamos tolerar y lo toleraríamos gustosos con respecto á nuestras dotaciones personales, que cederíamos íntegras, supuesta la venia del Santo Padre, si hubieran de remediar los males de España, aunque nosotros tuviéramos que ganarnos, como San Pablo, las cosas necesarias para nuestro sustento con el trabajo de nuestras manos; pero no lo podemos tolerar ni menos consentir respecto á las dotaciones del culto y del Clero parroquial, porque aquél queda sin poder llenar sus atenciones más perentorias, y éste reducido á una situación más triste que

la de un peón caminero, sin tener una congrua y decente sustentación. No recordamos aquí las razones en qué fundamos esta petición, repetidas mil veces en anteriores exposiciones y perfectamente conocidas por el Gobierno de S. M., solo diremos que todas las Naciones cuidan con esmero de los ministros de sus religiones, porque en el honor y gloria de aquéllos está el honor y la gloria de éstas, y que el Gobierno español, Gobierno de una Religión Católica, no debe de hacer lo que no hacen las Naciones protestantes.

Dígnese, Excmo. Sr., tomar en consideración las reclamaciones de todos los Obispos de España, que incondicionalmente están al lado de S. M. y de su Gobierno, y piden reunidos y separados al Dador de todos los bienes que ilumine á todos los Excmos. Consejeros responsables de la Corona para que conozcan lo que deben hacer y procuren el mayor bien de la Religión, que es el bien de la Patria, y les dé valor para practicarlo, sin miedo á los clamores de los malos, que serán apagados y vencidos por la voz unánime de los buenos, dispensándonos los tonos de esta exposición, nacidos en la serena y tranquila región de las ideas, y no en el mar agitado de los sentimientos del corazón.

No tememos, Excmo. Sr., que se haga con esta exposición lo que se ha hecho con las anteriores.

Es cierto que no formamos ya en nuestra desgraciada España aquel poder civil, aquel estado con el cual debía contarse para el gobierno y administración de la Nación, ni le queremos mientras no se cambie la legislación actual, pero somos un poder del que no pueden ni deden prescindir los Gobiernos. Tenemos bajo nuestra inmediata obediencia á los españoles, cuyo bienestar procuramos por todos los medios que están en nuestra mano; y si estos españoles ven que los Gobiernos desprecian á sus Obispos y desoyen sus justas reclamaciones, cuando ellos permanecen fieles á los Gobiernos, inculcando siempre, porque tal es su deber, el respeto, obediencia y sumisión á los Gobiernos y Poderes constituídos, prorrumpirán en quejas contra el Gobierno, que él no podrá tal vez ni acallar ni satisfacer.

No obstante lo dicho,

Los que suscriben tienen el honor de declarar ante España que están al lado de V. E. y de sus compañeros de Gabinete, porque esperan que VV. EE. estarán con ellos y con la España como verdaderos católicos y verdaderos españoles.

Burgos 4 de Septiembre de 1899.

Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid.—*Cardenal M. Herrera*, Arzobispo de Santiago.—*Fr. Gregorio M.^a*, Arzobispo de Burgos.—*Ramón*, Obispo de Vitoria.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.—*Fr. Ramón*, Obispo de Oviedo.—*Tomás*,

Obispo de Cartagena.—*José Tomás*, Obispo de Ciudad Rodrigo.—*Francisco*, Obispo de León.—*Luis*, Obispo de Zamora.—*Santos*, Obispo de Almería.—*Mariano*, Obispo de Huesca.—*Juan*, Obispo de Tarazona.—*José*, Obispo de Lérida.—*Fr. José*, Obispo de Jaca.—*Santiago*, Obispo de Sion.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*Victoriano*, Obispo de Jaén.—*Vicente*, Obispo de Astorga.—*Benito*, Obispo de Lugo.—*José*, Obispo de Segovia.—*Fr. Toribio*, Obispo de Sigüenza.—*Nicolás*, Obispo de Tenerife.—*Casimiro*, Obispo de Ciudad Real.—*Salvador*, Obispo de Menorca.—*José M.^a*, Obispo de Osma.—*Joaquín*, Obispo de Avila.—*Mariano*, Obispo auxiliar de Valladolid.—*Juan*, Obispo de Barbastro.

En nombre de todos los demás Prelados, que enviaron sus adhesiones, *Antonio María*, Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid.



EDICTO

Nos el Dr. D. José Fernández Bendicho, Presbítero Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Provisor y Vicario general de la misma y su Obispado, por el Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Francisco Gómez-Salazar y Lucio Villegas Conde de Colle, Señor de los lugares de las Arriadas y Vegamián, Obispo de la Diócesis, etc.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos á Lorenza López, vecina que fué de esta Ciudad, y que se ausentó hace ya tiempo para la República Argentina, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, á fin de que en el plazo improrrogable de quince días comparezca en este Tribunal Eclesiástico con objeto de cumplir con lo prevenido en el artículo cuarenta y cinco y siguientes del Código Civil vigente respecto de su hija Eufemia, de veintisiete años de edad, natural de Ciguera, soltera, residente hace diez años en esta Ciudad, con objeto de que ésta pueda llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Florentino de la Herra López, también soltero, Guardia civil del decimo tercio de la Comandancia de León, de veintitres años de edad, hijo legítimo de Teodoro y Antonia, ya difuntos; pendiente dicho matrimonio del requisito del consejo materno, de la Eufemia, cuya madre deberá comparecer en este Tribunal Eclesiástico, dentro del término ya señalado, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se dará al expediente el curso que proceda. Dado en León á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Dr. José Fernández Bendicho.—Por mandado de Su S^{ra}., Lic. Rufino Barthe Vigil.